



HUEYPOXTLA
MÁS CERCA DE TI
AYUNTAMIENTO 2022-2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA



#MÁSCERCADETI

INDICE

PRESENTACION	5
Objetivo general	5
PERMISO PARA PODA O DERRIBE DE ARBOLES	6
Objetivo.....	6
Alcance	6
Referencias	6
Responsabilidad.....	6
Definiciones.....	6
Insumos	7
Resultados	7
Políticas	7
Desarrollo	7
Diagrama.....	9
Medición	9
DONACION DE ARBOLES	10
Objetivo.....	10
Alcance	10
Referencias	10
Responsabilidad.....	10
Definiciones.....	10
Insumos	11
Resultados	11
Políticas	11
Desarrollo	12
Diagrama.....	13
Medición	13
PERMISO PARA TRASLADO DE LEÑA MUERTA Y PENCA DE MAGUEY DENTRO DE LA JURISDICCION DEL TERRITORIO DE HUEYPOXTLA	14
Objetivo.....	14
Alcance	14
Referencias	14
Responsabilidad.....	14

Definiciones	14
Insumos	15
Resultados	15
Políticas	15
Desarrollo	16
Diagrama	17
Medición	17
ASESORAR A LA CIUDADANIA EN MATERIA AMBIENTAL	18
Objetivo	18
Alcance	18
Referencias	18
Responsabilidad	18
Definiciones	18
Insumos	20
Resultados	20
Políticas	20
Desarrollo	20
Diagrama	21
Medicion	21
DICTAMEN DE NO INCONVENIENTE	22
Objetivo	22
Alcance	22
Referencias	22
Responsabilidad	22
Definiciones	22
Insumos	22
Resultados	22
Políticas	23
Desarrollo	23
Diagrama	24
Medicion	25
SIMBOLOGÍA	25
REGISTRO DE EDICIONES	25

DISTRIBUCIÓN	25
VALIDACIÓN INTERNA	26
APROBACION	26

PRESENTACION

Nuestro Municipio requiere de instituciones que resuelvan sus necesidades prontas y de manera clara; así como también información para realizar acertadamente trámites, ya que la geografía de nuestro Municipio, al tener comunidades dispersas a las oficinas del Ayuntamiento, hace que la ciudadanía visite las dependencias dos o tres veces según sea el caso.

El principal compromiso por parte de nuestro Presidente Municipal aquí en Hueypoxtla, es brindar una buena atención a la ciudadanía, que cada una de las dependencias puedan resolver los problemas lleva consigo que se realicen manuales y reglamentos.

La Dirección de Ecología será la encargada de implementar y atender a la ciudadanía en temas referente al medio ambiente.

Objetivo general

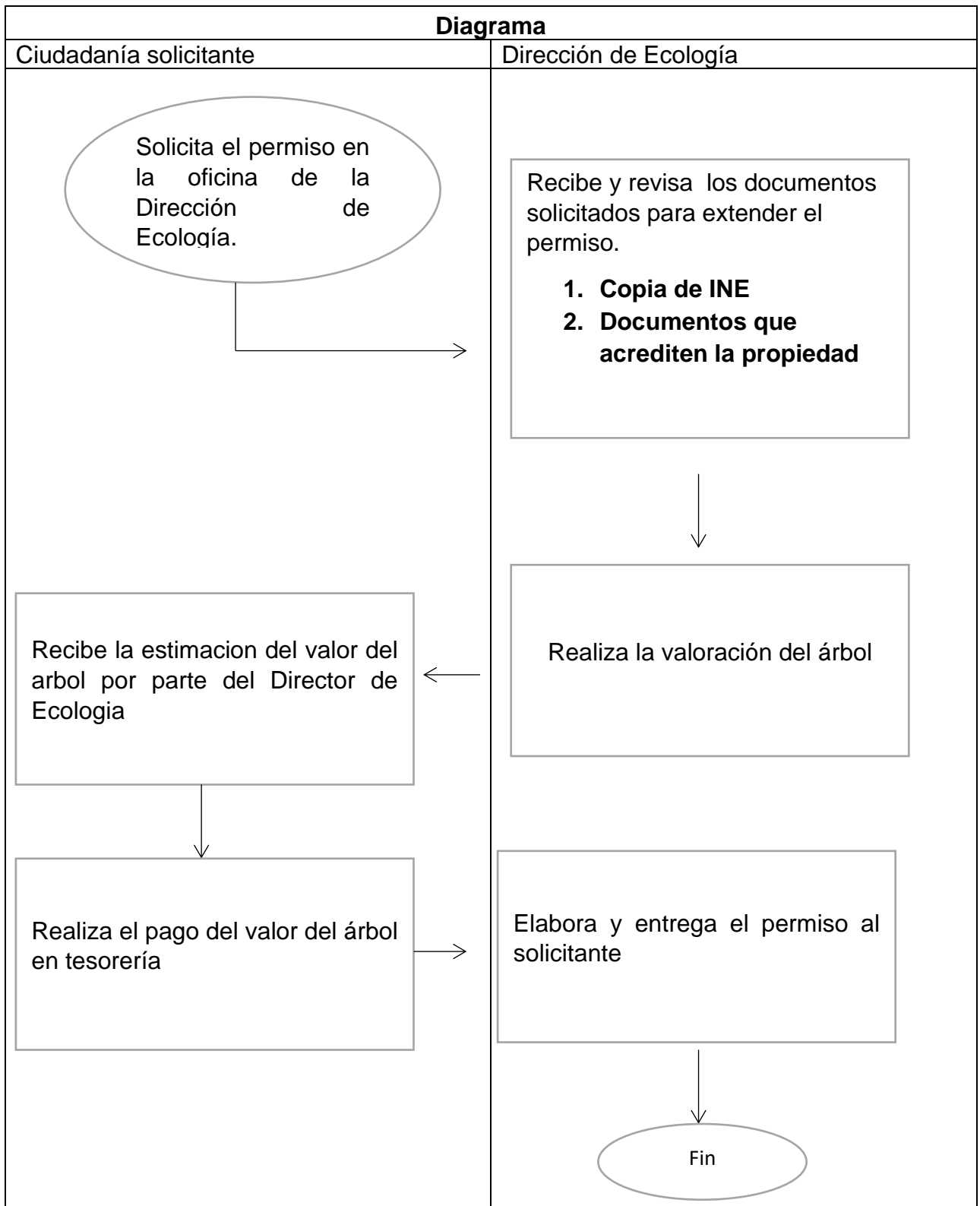
Brindar información precisa sobre trámites y servicios que la ciudadanía debe conocer respecto a esta Dirección de Ecología.

PERMISO PARA PODA O DERRIBE DE ARBOLES	
Objetivo	Extender un permiso de poda o derribe de árboles a la sociedad basándonos en la NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA018-SEMAGEM-DS-2017 para evitar ser multados por la Dirección de Ecología.
Alcance	El presente permiso será extendido a toda persona física o moral que requiera hacer dicha actividad.
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • ARTICULO 8 Y 115 DELA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA018-SEMAGEM-DS-2017 • ARTÍCULO 2.263 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO • BANDO MUNICIPAL 2022 ARTICULO 97 FRACCION XII
Responsabilidad	El responsable de extender los permisos para la actividad será el Director de Ecología.
Definiciones	<p>Árbol: Planta leñosa que se caracteriza por poseer un tallo principal, crece de forma ascendente y en la parte superior forma ramificaciones</p> <p>Raíz: Órgano de las plantas que crece en dirección inversa a la del tallo y cuyas funciones son anclaje, almacenamiento, absorción y conducción</p> <p>Rama: Brote secundario derivado del tallo o de otra rama en una planta leñosa</p> <p>Derribo: Corte de un árbol desde la base, vivo o muerto</p> <p>Podar: Actividad que consiste en la supresión de ramas en un árbol ya sean vivas, enfermas o muertas, rotas o desgajadas.</p> <p>Anillado: Consiste en cortar u obstruir un círculo periférico de la corteza en el tronco del árbol (360°).</p> <p>Árbol de riesgo: Individuo con potencial evidente de causar un daño o de desplomarse, que afecten la vida, así como bienes muebles e inmuebles y el entorno.</p> <p>Autorización: Documento emitida por la Secretaría o Ayuntamiento a través del cual se permite la actuación, basada en un dictamen, para realizar labores de poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles.</p> <p>Ayuntamiento: Unidad administrativa con atribución legal en el territorio municipal para la ejecución de las políticas, planes y programas municipales.</p>

Insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Botiquín de primeros auxilios (1 para la cuadrilla de trabajo) • Faja (para personal auxiliar de tierra) • Chalecos o casacas reflejantes • Guantes antiderrapantes y de carnaza • Botas de carnaza o dieléctricas • Ropa de trabajo anti-corte • Casco con barbiquejo • Gafas o protector de rostro • Vehículo con canastilla (brazo hidráulico) • Motosierra • Serrote curvo con funda • Tijeras manuales para poda de mango largo • Cuerda de vida • Arnés
Resultados	Obtención el permiso extendido por la Dirección de Ecología.
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • El Director de Ecología atiende la solicitud según la carga de trabajo. • Verificar los documentos solicitados para el trámite. • Tener el control de los permisos extendidos para evitar la tala clandestina.

Desarrollo		
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Ciudadanía solicitante	Solicita el permiso en la oficina de la Dirección de Ecología.
2	Director de Ecología	Recibe y revisa los documentos solicitados para extender el permiso.
3	Director de Ecología	Realiza la valoración del árbol

4	Ciudadanía solicitante	Recibe la estimación del valor del árbol por parte del Director de Ecología
5	Ciudadanía solicitante	Realiza el pago del valor del árbol en tesorería
6	Director de Ecología	Elabora y entrega el permiso al solicitante
Fin del procedimiento		



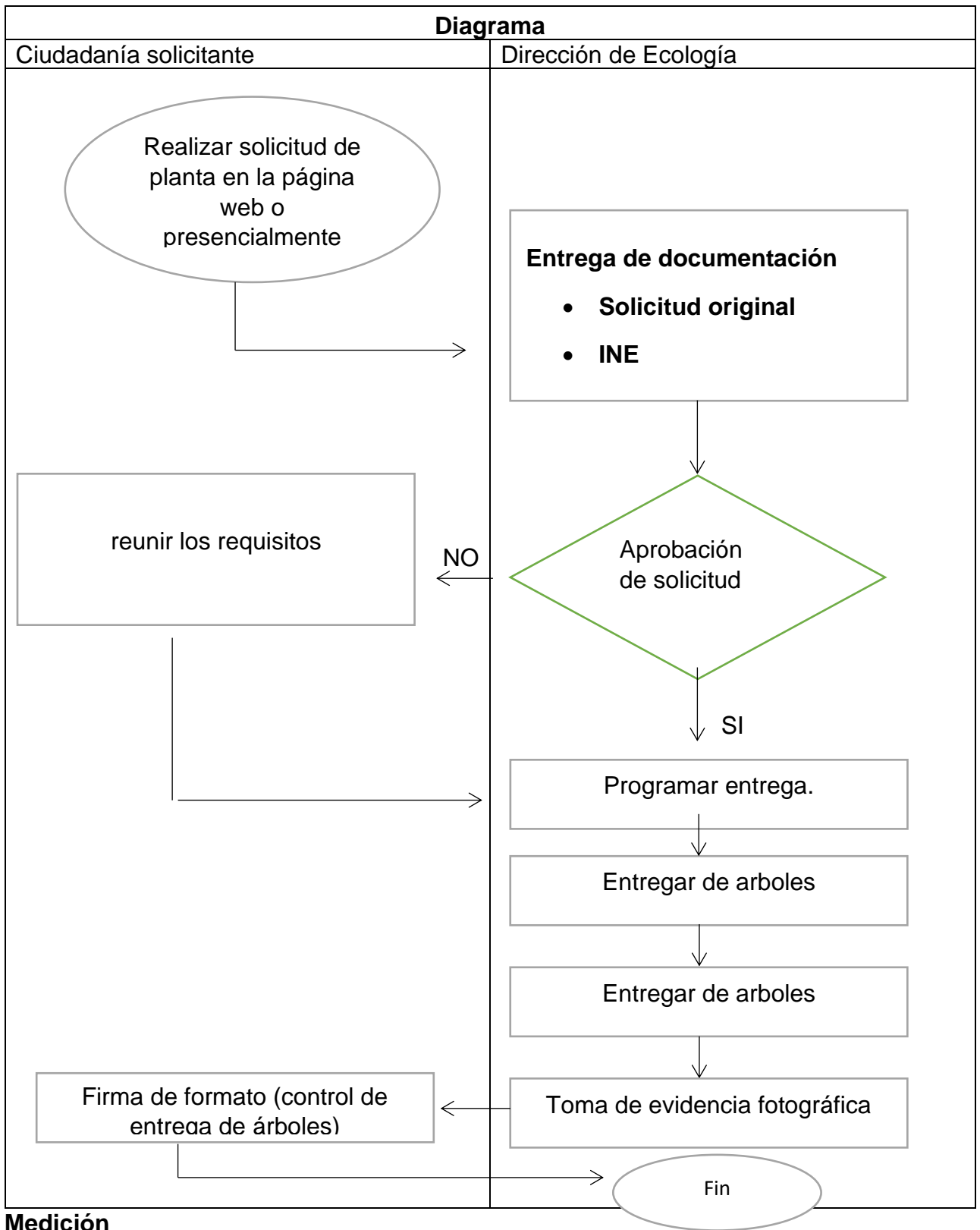
Medición

$$\frac{\text{numero de permisos extendido}}{\text{numero de permisos programados}} \times 100 = \% \text{ de avance}$$

DONACION DE ARBOLES	
Objetivo	Donar arboles a las comunidades del Municipio de Hueypoxtla mediante la Dirección de Ecología para inculcar la reforestación y el cuidado de los árboles en la sociedad.
Alcance	El servicio de donación de árboles está disponible para cualquier persona física y moral del municipio de Hueypoxtla que tenga la intención de reforestar y brindar el cuidado a los árboles,
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO 13, FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE • ARTICULO 115, FRACCION II CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • BANDO MUNICIPAL 2022 ARTICULO 97 FRACCION IV.
Responsabilidad	El Director de Ecología tiene como responsabilidad promover la sensibilización del cuidado de las plantas e inculcar el habito de la reforestación,
Definiciones	<p>Donar: regalar, ceder de manera voluntaria, traspasar algo sin esperar nada a cambio.</p> <p>Plantar: es el acto de colocar semillas en la tierra para que germinen y desarrollen plantas nuevas</p> <p>Árbol: Planta leñosa que se caracteriza por poseer un tallo principal, crece de forma ascendente y en la parte superior forma ramificaciones</p> <p>Raíz: Órgano de las plantas que crece en dirección inversa a la del tallo y cuyas funciones son anclaje, almacenamiento, absorción y conducción</p> <p>Rama: Brote secundario derivado del tallo o de otra rama en una planta leñosa</p> <p>Ayuntamiento: Unidad administrativa con atribución legal en el territorio municipal para la ejecución de las políticas, planes y programas municipales.</p>

Insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes • Carretilla • Computadora • celular • Hojas de papel. • lapicero
Resultados	Donación de árboles por la Dirección de Ecología.
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Al solicitante de la donación se hará cargo del cuidado de cada uno los arboles entregados y hará llegar un reporte fotográficos del seguimiento de estos. • Toda aquella persona que no cuide los arboles donados, ya no se les volverán a dar.

Desarrollo		
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Ciudadanía solicitante	Realizar solicitud de planta en la página web o presencialmente
2	Director de Ecología	Entrega de documentación <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud original • INE
3	Director de Ecología	Aprobación de solicitud Si: programar entrega No: reunir los requisitos
3	Director de Ecología	Programar entrega.
4	Director de Ecología	Entregar de arboles
5	Director de Ecología	Toma de evidencia fotográfica
6	Director de Ecología	Firma de formato (control de entrega de árboles)
Fin del procedimiento		



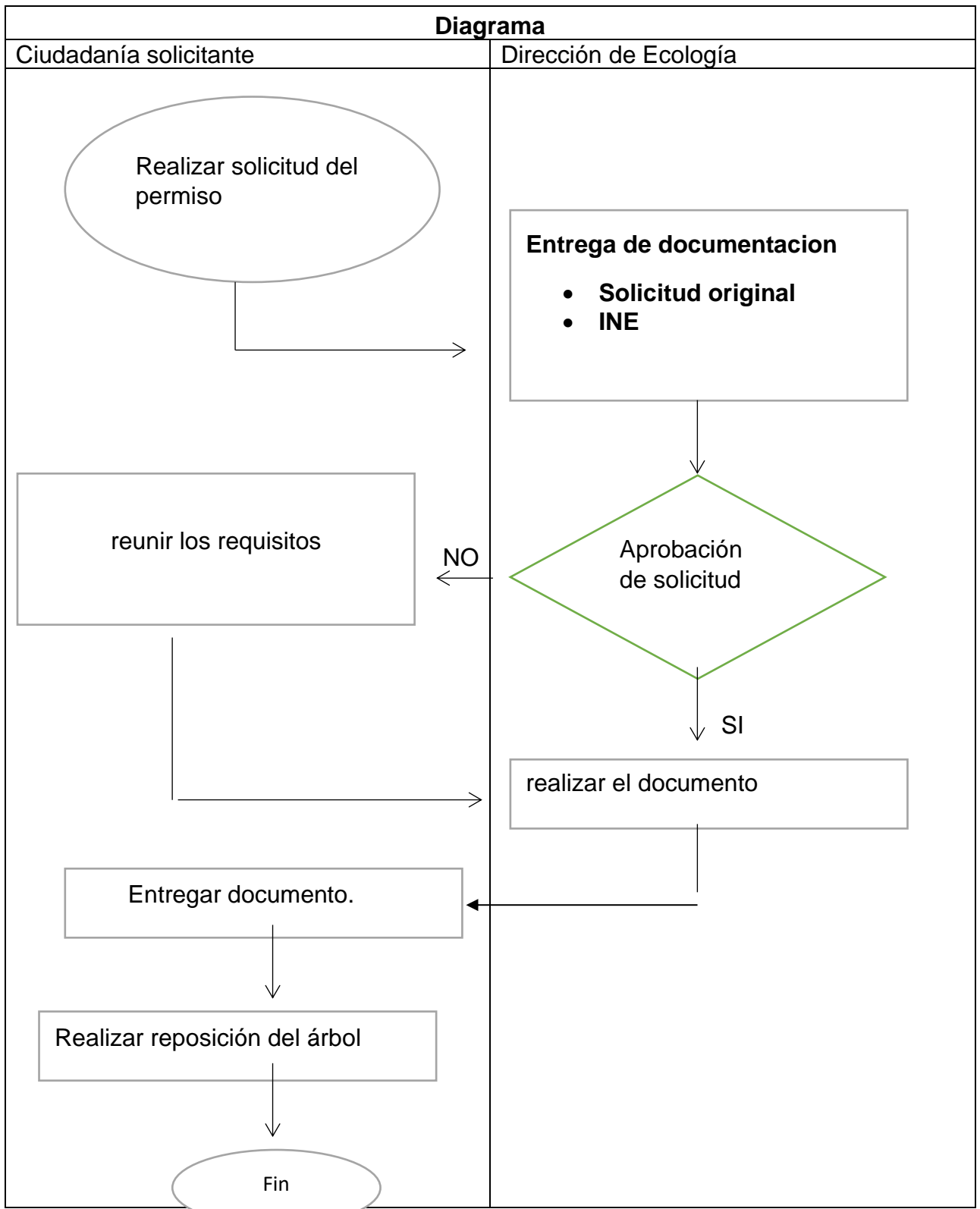
Medición

$$\frac{\text{numero de plantas donadas}}{\text{numero de plantas programados anualmente}} \times 100 = \% \text{ de avance}$$

PERMISO PARA TRASLADO DE LEÑA MUERTA Y PENCA DE MAGUEY DENTRO DE LA JURISDICCION DEL TERRITORIO DE HUEYPOXTLA	
Objetivo	Expedir permiso para el transporte de leña muerta y penca de maguey para tener un control y evitar la tala clandestina.
Alcance	A toda aquella persona que sea sorprendido realizando esta actividad sin permiso será castigada.
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • NOM-007-RECNAT-1997 • NOM-012-SEMARNAT-1996 • ARTICULO 8 Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SEMARNAT-1996, QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LEÑA PARA USO DOMÉSTICO. • BANDO MUNICIPAL 2022 ARTICULO 102
Responsabilidad	El Director de Ecología tiene como responsabilidad de fomentar el cuidado y preservación de la fauna en el municipio de Hueypoxtla.
Definiciones	<p>Arbusto: planta leñosa, por lo general menor de 5 metros de altura, cuyo tallo se ramifica desde la base.</p> <p>Leña para uso doméstico: material leñoso proveniente de vegetación forestal, sin ningún proceso de transformación, que podrá ser utilizado como combustible en el hogar.</p> <p>Limpia de monte: aprovechamiento de arbolado muerto, en pie o derribado, por causa de incendios, plagas o enfermedades forestales o fenómenos meteorológicos.</p> <p>Árbol: Planta leñosa que se caracteriza por poseer un tallo principal, crece de forma ascendente y en la parte superior forma ramificaciones.</p> <p>Raíz: Órgano de las plantas que crece en dirección inversa a la del tallo y cuyas funciones son anclaje, almacenamiento, absorción y conducción</p> <p>Rama: Brote secundario derivado del tallo o de otra rama en una planta leñosa</p> <p>Ayuntamiento: Unidad administrativa con atribución legal en el territorio municipal para la ejecución de las políticas, planes y programas municipales.</p>

Insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes • Motosierra • Hacha • Machete • Gasolina • Aceite • camioneta • computadora • impresora • hojas membretadas • sello
Resultados	Permiso expedido por la Dirección de Ecología
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que haga mal uso con el permiso será multado. • El transporte de la leña solo aplicara para el lugar donde viene referido en el documento.

Desarrollo		
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Ciudadanía solicitante	Realizar solicitud del permiso
2	Director de Ecología	Entrega de documentación <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud original • INE
3	Director de Ecología	Aprobación de solicitud Si: realizar el documento No: reunir los requisitos
4	Director de Ecología	Entregar documento.
5	Ciudadanía solicitante	Realizar reposición del árbol.
Fin del procedimiento		



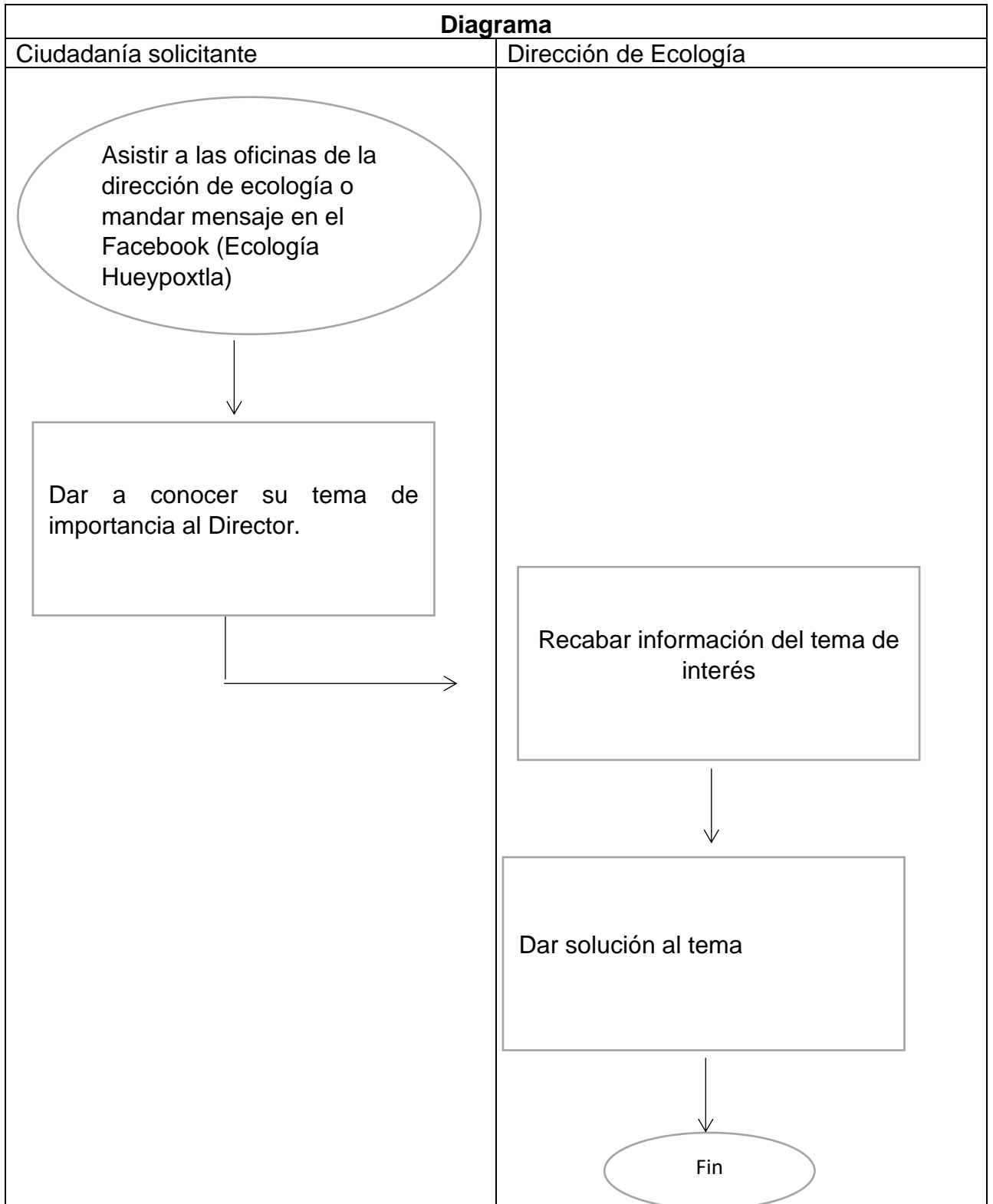
Medición

$$\frac{\text{numero de permisos extendidos}}{\text{numero de permisos programados}} \times 100 = \% \text{ de avance al año}$$

ASESORAR A LA CIUDADANIA EN MATERIA AMBIENTAL	
Objetivo	Dar atención a la ciudadanía en materia ambiental para dar a solución a los problemas.
Alcance	El servicio estará disponible a toda persona interesada en realizar denuncias y asesorarse en temas de importancia en materia ambiental.
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • ARTICULO 97 FRACCIÓN VII, ARTICULO 99 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA 2022 • ARTICULO 2.1. DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO. • BANDO MUNICIPAL 2022 ARTÍCULO 96.
Responsabilidad	El Director de Ecología será el encargado de dar solución a todos los problemas ambientales y dar asesoría al público en temas medio ambientales.
Definiciones	<p>Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.</p> <p>Efecto Invernadero: Los gases de efecto invernadero absorben eficazmente la radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, por la propia atmósfera. La radiación atmosférica es emitida en todas direcciones, en particular hacia la superficie de la Tierra. Por ello, los gases de efecto invernadero retienen calor en el sistema superficie-tropósfera. Este fenómeno se denomina efecto invernadero.</p> <p>Emisiones: Liberación de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.</p> <p>Fuentes Emisoras: Todo proceso, actividad, servicio o mecanismo que libere un gas o compuesto de efecto invernadero a la atmósfera.</p> <p>Peligro: Se define con relación a la ocurrencia de eventos climáticos, tales como cambios en la temperatura y precipitación, los fenómenos relacionados.</p> <p>Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.</p>

	<p>Recurso Natural: El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.</p> <p>Reforestación: Establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales.</p> <p>Resistencia: Capacidad de los sistemas naturales o sociales para persistir ante los efectos derivados del cambio climático.</p> <p>Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.</p> <p>Riesgo De Desastre: Probabilidad de que ocurran alteraciones severas al funcionamiento normal de una sociedad debido al clima o a eventos climáticos que interactúan con condiciones de vulnerabilidad social.</p> <p>Sequía: En términos generales, la sequía es una “ausencia prolongada o insuficiencia acentuada de precipitación”, o bien una “insuficiencia que origina escasez de agua para alguna actividad o grupo de personas”, o también “un período de condiciones meteorológicas anormalmente secas suficientemente prolongado para que la ausencia de precipitación ocasione un importante desequilibrio hidrológico”.</p> <p>Servicios Ambientales: Los beneficios tangibles e intangibles generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto y para que proporcionen beneficios al ser humano.</p> <p>Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier hábitat, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.</p> <p>Cambio Climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.</p> <p>Degradación: Procesó de disminución de la capacidad de los ecosistemas forestales para brindar servicios ambientales, así como de la capacidad productiva.</p> <p>Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas</p>
--	--

	apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.	
Insumos	<ul style="list-style-type: none"> • camioneta • computadora 	
Resultados	Atención y solución a problemas	
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección tiene como objetivo el cuidado del medio ambiente en el Municipio de Hueypoxtla. • Se tiene como prioridad la concientización de la comunidad estudiantil sobre el cuidado del medio ambiente. 	
Desarrollo		
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Ciudadanía solicitante	Asistir a las oficinas de la dirección de ecología o mandar mensaje en el Facebook (Ecología Hueypoxtla)
2	Ciudadanía solicitante	Dar a conocer su tema de importancia al Director.
3	Director de Ecología	Recabar información del tema de interés
4	Director de Ecología	Dar solución al tema
Fin del procedimiento		



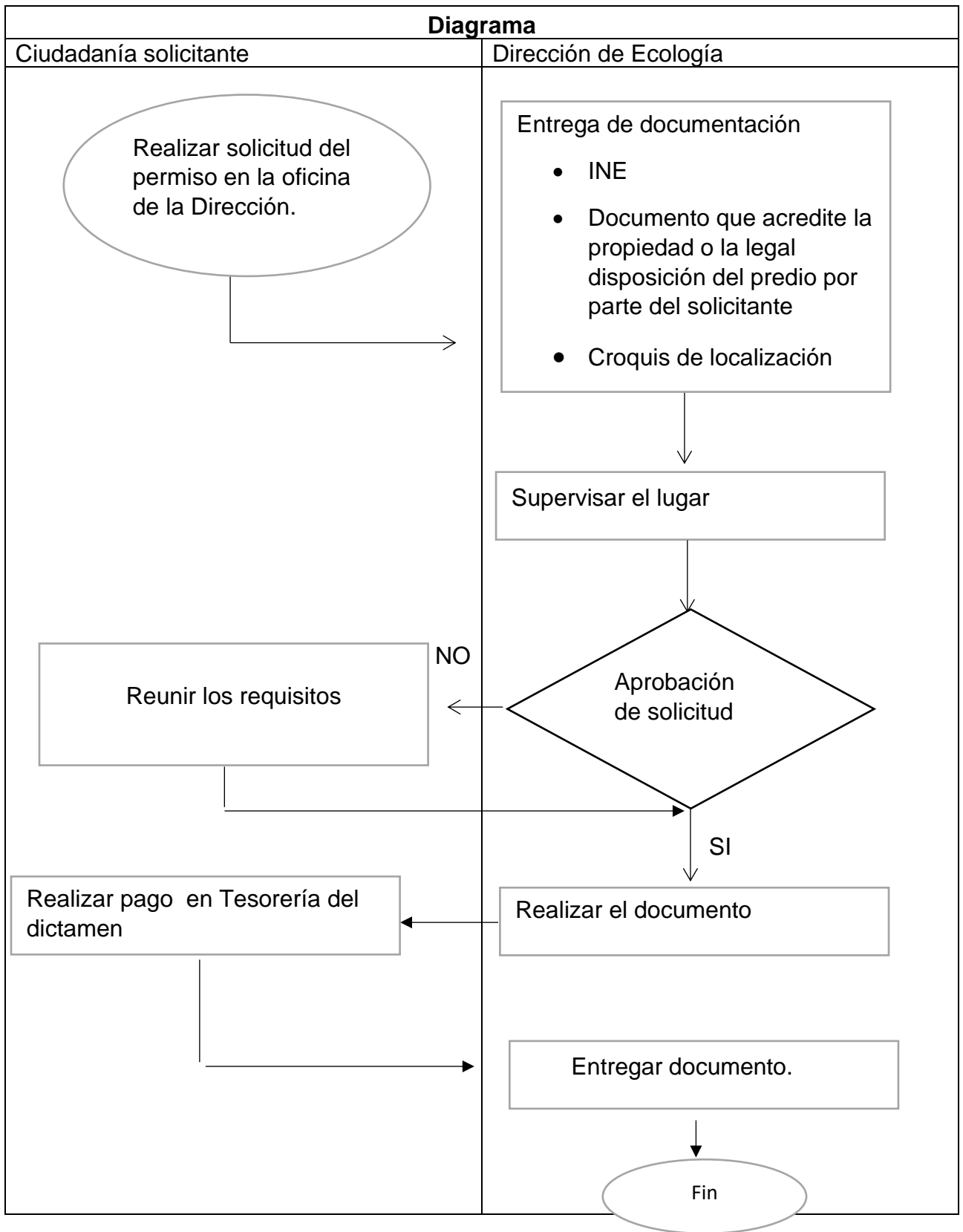
Medicion

$$\frac{\text{numero de atenciones realizadas}}{\text{numero de atenciones programadas al programados al año}} \times 100 = \% \text{ de avance}$$

DICTAMEN DE NO INCONVENIENTE	
Objetivo	Emitir dictámenes de no inconvenientes a empresa por parte de la dirección para evitar daños al medio ambiente
Alcance	El presente documento se expedirá a negocios y empresas.
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 97 fracción X del Bando Municipal 2022
Responsabilidad	El Director de Ecología será el encargado otorgar, negar o remitir licencias Municipales para la realización de obras y actividades que puedan ocasionar impactos ambientales.
Definiciones	<p>Dictamen De Ecología: Es un documento que se expide para el solicitante para mostrarle el impacto ambiental que puede generar en dicha área donde se encuentra el recurso ambiental.</p> <p>Peligro: Se define con relación a la ocurrencia de eventos climáticos, tales como cambios en la temperatura y precipitación, los fenómenos relacionados</p> <p>Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.</p> <p>Riesgo De Desastre: Probabilidad de que ocurran alteraciones severas al funcionamiento normal de una sociedad debido al clima o a eventos climáticos que interactúan con condiciones de vulnerabilidad social.</p> <p>Servicios Ambientales: Los beneficios tangibles e intangibles generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto y para que proporcionen beneficios al ser humano.</p> <p>Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.</p>
Insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Hojas membretadas • Impresora • Sello
Resultados	Documento de aprobación de Dictamen de no Inconveniente por la Dirección

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier persona que haga mal uso con el Dictamen de no Inconveniente inmediatamente será cancelado. • El documento solo tendrá valides de un año y tendrá que renovarse cuando acabe su valides.
------------------	---


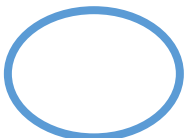
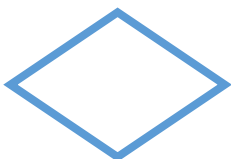

Desarrollo		
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Ciudadanía solicitante	Realizar solicitud del permiso en la oficina de la Dirección.
2	Director de Ecología	Entrega de documentación <ul style="list-style-type: none"> • INE • Documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte del solicitante • Croquis de localización
3	Director de Ecología	Supervisar el lugar
4	Director de Ecología	Aprobación de solicitud Si: realizar el documento No: reunir los requisitos
5	Ciudadanía solicitante	Realizar pago en Tesorería del dictamen
6	Director de Ecología	Entregar documento.
Fin del procedimiento		



Medición

$$\frac{\text{numero de permisos extendidos}}{\text{numero de permisos programados}} \times 100 = \% \text{ de avance al año}$$

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio del procedimiento: señala o indica el principio de un procedimiento.
	Final del procedimiento: Se utiliza para indicar el final del procedimiento, anotando la palabra FIN.
	Decisión: Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder.
	Línea continua: Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (Julio de 2022)

DISTRIBUCIÓN

El original del presente Manual de Procedimientos se encuentra en dominio de la Dirección de Ecología del Municipio de Hueypoxtla, Estado de México y de manera libre para observancia.

VALIDACIÓN INTERNA

Ing. Luis Francisco Camacho Cruz

Elaboro

Ing. Luis Francisco Camacho Cruz

Valido

APROBACION

C. Diego Vargas Colín
Presidente Municipal Constitucional

Lic. María de los Ángeles Cruz Luna
Síndico Municipal

C. Lucio Daniel Leal Meléndez
Primer Regidor.

C. Mireya Mancilla Hernández
Segundo Regidor

Mtro. Gerardo Márquez Carbajal
Tercer Regidor.

C. Cindy Hernández Amador
Cuarto Regidor.

C. Juan Mendoza Sánchez
Quinto Regidor

C. Rosa Bolaños Cruz
Sexto Regidor

Lic. Enrique Alonso García Martínez
Séptimo Regidor

Lic. Daniel Margarito Reyes Hernández
Secretario del Ayuntamiento.